PAGARE

(fecha de cursación)

Intereses.

DEBO Y PAGARE a la orden del Banco del Estado de Chile,

Dicho capital devengará intereses del 0,1 % anual

en su oficina de Norm. de Creditos la cantidad en pesos equivalente a 14.36.1932 Unidades Indices de Valor Promedio, que he recibido en dinero efectivo de dicha empresa bancaria el 03

durante el período comprendido entre la fecha de cursac de l'espación comprendido entre la fecha de cursac de 1992/2003 fecha esta últ la misma fecha pagaré intereses del 25 à anual. Forma de pago. El nuevo capital, con sus intereses, lo cuotas mensuales y sucesivas, de 2003/2003 fecha esta últ la misma fecha pagaré intereses del 25 à anual. Forma de pago. El nuevo capital, con sus intereses, lo cuotas mensuales y sucesivas, de 2003/2004 fecha de 2003 intereses de Valor Promedio la última, de 2003 fecha de 2003 intereses de Valor Promedio la última, de 2003 y la última el día 2003 y la última el d	durante el porchio capital devengaré in
a misma fecha pagaré intereses devengados. A la misma fecha pagaré intereses devengados. A sanual. Forma de pago. El nuevo capital, con sus intereses, lo cuotas mensuales y sucesivas, de company de pago. El nuevo capital, con sus intereses, lo cuotas mensuales y sucesivas, de company de cuotas mensuales y sucesivas, de company	de de comprendido entre la fecha de 0,1 % anual
Cuotas mensuales y sucesivas, de ANNIAGO Indices de Valor Promedio las ANNIAGO El Nuevo capital, con sus intereses, lo Indices de Valor Promedio la última, de Annia de Anni	vencerán y se capitalizarán los interes fecha esta última el
Cuotas mensuales y sucesivas, de ANNIAGO Indices de Valor Promedio las ANNIAGO El Nuevo capital, con sus intereses, lo Indices de Valor Promedio la última, de Annia de Anni	misma lecha pagaré intereses del 85 devengados. A contar de
El valor de cada cuota comprende el pago intercipio de capital. Incumplimiento. En caso de no pago oportuno de una o más la obligación, desde el incumplimiento pagaré intereses per per juicio de los demás derechos del àcreedor, el Banco po exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo mediante su cobranza judicial ante tribunal competente. Esta obligación la contraigo en el caramis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de pro Constituyo domicilio en la comuna en que se enco escalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo dendo podrá, para efectos legales de este instrumento cualquiera de los domicilios señalados en él. En SANTIAGO , a O3 de OCTUBRE (fecha de suscripción del do DEUDOR : PATRICIA ELENA CONTRERAS ARMIJO APODERADO (S): DOMICILIO : PSJE: LAS HORQUIDEAS No. 3231 - PUENTE ALTO. R. U. T. : 9.673.205-8	Forma de pago. El nuevo Capital
El valor de cada cuota comprende el pago intercipio de capital. Incumplimiento. En caso de no pago oportuno de una o más la obligación, desde el incumplimiento pagaré intereses per per juicio de los demás derechos del àcreedor, el Banco po exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo mediante su cobranza judicial ante tribunal competente. Esta obligación la contraigo en el caramis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de pro Constituyo domicilio en la comuna en que se enco escalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo dendo podrá, para efectos legales de este instrumento cualquiera de los domicilios señalados en él. En SANTIAGO , a O3 de OCTUBRE (fecha de suscripción del do DEUDOR : PATRICIA ELENA CONTRERAS ARMIJO APODERADO (S): DOMICILIO : PSJE: LAS HORQUIDEAS No. 3231 - PUENTE ALTO. R. U. T. : 9.673.205-8	Indices de Valor en sucesivas de (1998), lo pagaré en
El valor de cada cuota comprende el pago intercipio de capital. Incumplimiento. En caso de no pago oportuno de una o más la obligación, desde el incumplimiento pagaré intereses per per juicio de los demás derechos del àcreedor, el Banco po exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo mediante su cobranza judicial ante tribunal competente. Esta obligación la contraigo en el caramis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de pro Constituyo domicilio en la comuna en que se enco escalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo dendo podrá, para efectos legales de este instrumento cualquiera de los domicilios señalados en él. En SANTIAGO , a O3 de OCTUBRE (fecha de suscripción del do DEUDOR : PATRICIA ELENA CONTRERAS ARMIJO APODERADO (S): DOMICILIO : PSJE: LAS HORQUIDEAS No. 3231 - PUENTE ALTO. R. U. T. : 9.673.205-8	6.38839 6 Unidades Indiana 02 Primara Unidades
El valor de cada cuota comprende el pago intercipio de capital. Incumplimiento. En caso de no pago oportuno de una o más la obligación, desde el incumplimiento pagaré intereses per per juicio de los demás derechos del àcreedor, el Banco po exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo mediante su cobranza judicial ante tribunal competente. Esta obligación la contraigo en el caramis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de pro Constituyo domicilio en la comuna en que se enco escalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo dendo podrá, para efectos legales de este instrumento cualquiera de los domicilios señalados en él. En SANTIAGO , a O3 de OCTUBRE (fecha de suscripción del do DEUDOR : PATRICIA ELENA CONTRERAS ARMIJO APODERADO (S): DOMICILIO : PSJE: LAS HORQUIDEAS No. 3231 - PUENTE ALTO. R. U. T. : 9.673.205-8	de Cada Promedio la última, venciardo
El valor de cada cuota comprende el pago intercia capital. Incumplimiento. En caso de no pago oportuno de una o más la obligación, desde el incumplimiento pagaré intereses per máximo convencional a las tasas que rijan durante el retar exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo mediante su cobranza judicial ante tribunal competente. Esta obligación la contraigo en el cara mis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de pro Constituyo domicilio en la comuna en que se enco oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cualquiera de los domicilios señalados en él. En SANTIAGO , a O3 de OCTUBRE (fecha de suscripción del de la cualquiera de los domicilios señalados en él.) PATRICIA ELENA CONTRERAS ARMIJO APODERADO (S): DOMICILIO : PSJE: LAS HORQUIDEAS No. 3231 - PUENTE ALTO. R. U. T. : 9.673.205-8	Octubes de 2009 y la viltima de día 10
Incumplimiento. En caso de no pago oportuno de una o más la obligación, desde el incumplimiento pagaré intereses per máximo convencional a las tasas que rijan durante el retar máximo convencional a las tasas que rijan durante el retar perjuicio de los demás derechos del àcreedor, el Banco por mediante su cobranza judicial ante tribunal competente. Esta obligación la contraigo en el carcindivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cual indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cual mis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de pro Constituyo domicilio en la comuna en que se enconticina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cualquiera de los domicilios señalados en él. En SANTIAGO , a O3 de OCTUBRE (fecha de suscripción del do Conticum del del conticum del contic	The state of the s
Incumplimiento. En caso de no pago oportuno de una o más la obligación, desde el incumplimiento pagaré intereses per máximo convencional a las tasas que rijan durante el retar máximo convencional a las tasas que rijan durante el retar perjuicio de los demás derechos del àcreedor, el Banco por mediante su cobranza judicial ante tribunal competente. Esta obligación la contraigo en el carcindivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cual indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cual mis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de pro Constituyo domicilio en la comuna en que se enconticina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cualquiera de los domicilios señalados en él. En SANTIAGO , a O3 de OCTUBRE (fecha de suscripción del do Conticum del del conticum del contic	ntereses devalor de cada cuota comprende
Incumplimiento. En caso de no pago oportuno de una o más la obligación, desde el incumplimiento pagaré intereses per máximo convencional a las tasas que rijan durante el retar máximo convencional a las tasas que rijan durante el retar perjuicio de los demás derechos del àcreedor, el Banco por mediante su cobranza judicial ante tribunal competente. Esta obligación la contraigo en el carcindivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cual indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cual mis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de pro Constituyo domicilio en la comuna en que se enconticina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cualquiera de los domicilios señalados en él. En SANTIAGO , a O3 de OCTUBRE (fecha de suscripción del do Conticum del del conticum del contic	apital. devengados y la diferencia corresponde los
exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo mediante su cobranza judicial ante tribunal competente. Esta obligación la contraigo en el cara mis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de pro Constituyo domicilio en la comuna en que se enc oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de la cualquiera de los domicilios señalados en él. En SANTIAGO APODERADO (S): DOMICILIO : PSJE: LAS HORQUIDEAS No. 3231 - PUENTE ALTO. R. U. T. Pirma(s) deudor(es) apodera	d dbono de
exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo mediante su cobranza judicial ante tribunal competente. Esta obligación la contraigo en el cara mis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de pro Constituyo domicilio en la comuna en que se enc oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de la cualquiera de los domicilios señalados en él. En SANTIAGO APODERADO (S): DOMICILIO : PSJE: LAS HORQUIDEAS No. 3231 - PUENTE ALTO. R. U. T. Pirma(s) deudor(es) apodera	a obligación de la caso de no pago oportuno de
exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo mediante su cobranza judicial ante tribunal competente. Esta obligación la contraigo en el cara mis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de pro Constituyo domicilio en la comuna en que se enc oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de la cualquiera de los domicilios señalados en él. En SANTIAGO APODERADO (S): DOMICILIO : PSJE: LAS HORQUIDEAS No. 3231 - PUENTE ALTO. R. U. T. Pirma(s) deudor(es) apodera	áximo convencional a las templimiento pagaré interesses cuotas de
Esta obligación la contraigo en el cara indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cual mis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de pro Constituyo domicilio en la comuna en que se enco oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de la cual quiera de los domicilios señalados en él. En SANTIAGO , a O3 de OCTUBRE (fecha de suscripción del	xigible les demás derechos del rijan durante el retardo y
Esta obligación la contraigo en el cara indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cual mis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de pro Constituyo domicilio en la comuna en que se enco oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de la cualquiera de los domicilios señalados en él. En SANTIAGO , a O3 de OCTUBRE (fecha de suscripción del de Grando de Suscripción del	ediante su cobranza in la deuda como si fuero danco podrá hacer
Esta obligación la contraigo en el cara mis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de pro Constituyo domicilio en la comuna en que se enc oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de la cualquiera de los domicilios señalados en él. En SANTIAGO , a O3 de OCTUBRE (fecha de suscripción del de la cualquiera de los domicilios señalados en él. En SANTIAGO , a O3 de OCTUBRE (fecha de suscripción del de la cualquiera de la cualquiera de los domicilios señalados en él. En SANTIAGO , a O3 de OCTUBRE (fecha de suscripción del de la cualquiera de la cualquiera de los domicilios señalados en él. DEUDOR : PATRICIA ELENA CONTRERAS ARMIJO APODERADO (S): DOMICILIO : PSJE: LAS HORQUIDEAS No. 3231 - PUENTE ALTO. R. U. T. : 9.673.205-8	date tribunal compostant vendido,
Constituyo domicilio en la comuna en que se enc oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo tenedor podrá, para efectos legales de este instrumento cualquiera de los domicilios señalados en él. En SANTIAGO , a O3 de OCTUBRE (fecha de suscripción del do DEUDOR : PATRICIA ELENA CONTRERAS ARMIJO APODERADO (S): DOMICILIO : PSJE: LAS HORQUIDEAS No. 3231 - PUENTE ALTO. R. U. T. : 9.673.205-8	adivigible obligación la contraire
Constituyo domicilio en la comuna en que se enc oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de la tenedor podrá, para efectos legales de este instrumento cualquiera de los domicilios señalados en él. EnSANTIAGO, aO3	Le sucesores. Libero al ter cumplimiento total a qualcuir de
oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de la tenedor podrá, para efectos legales de este instrumento cualquiera de los domicilios señalados en él. En SANTIAGO , a 03 de OCTUBRE (fecha de suscripción del de DEUDOR : PATRICIA ELENA CONTRERAS ARMIJO APODERADO (S): DOMICILIO : PSJE: LAS HORQUIDEAS No. 3231 - PUENTE ALTO. R. U. T. : 9.673.205-8 Firma(s) deudor(es) apodera	Comparis de la obligación de protesto.
DEUDOR: PATRICIA ELENA CONTRERAS ARMIJO APODERADO (S): DOMICILIO: PSJE: LAS HORQUIDEAS No. 3231 - PUENTE ALTO. R. U. T.: 9.673.205-8 Firma(s) deudor(es) apodera	icina senalada como inicilio en la comuna en que se
DEUDOR: PATRICIA ELENA CONTRERAS ARMIJO APODERADO (S): DOMICILIO: PSJE: LAS HORQUIDEAS No. 3231 - PUENTE ALTO. R. U. T.: 9.673.205-8 Firma(s) deudor(es) apodera	nedor podrá, para efectos la pago, sin perjuicio de la cum
DEUDOR: PATRICIA ELENA CONTRERAS ARMIJO APODERADO (S): DOMICILIO: PSJE: LAS HORQUIDEAS No. 3231 - PUENTE ALTO. R. U. T.: 9.673.205-8 Firma(s) deudor(es) apodera	diquiera de los domicilios señalados en 61
DEUDOR: PATRICIA ELENA CONTRERAS ARMIJO APODERADO (S): DOMICILIO: PSJE: LAS HORQUIDEAS No. 3231 - PUENTE ALTO. R. U. T.: 9.673.205-8 Firma(s) deudor(es) apodera	SANTIAGO
DEUDOR : PATRICIA ELENA CONTRERAS ARMIJO APODERADO (S): DOMICILIO : PSJE: LAS HORQUIDEAS No. 3231 - PUENTE ALTO. R. U. T. 9.673.205-8 Firma(s) deudor(es) apodera	(fecha de OCTUBRE de 2000
PSJE: LAS HORQUIDEAS No. 3231 - PUENTE ALTO. R. U. T. 9.673.205-8 Firma(s) deudor(es) apodera	UDOR PATRICIA ELENA CONTREDAS
PSJE: LAS HORQUIDEAS No. 3231 - PUENTE ALTO. R. U. T. 9.673.205-8 Firma(s) deudor(es) apodera	ODERNING
R. U. T. 9.673.205-8 Firma(s) deudor(es) apodera	
R. U. T. 9.673.205-8 Firma(s) deudor(es) apodera	LAS HOROUTDEAG
Firma(s) deudor(es) apodera	OZOI — PITENTE AT TO
	- Geell
	Firma(s) deudor(es) apoderado(s)
THOUTUNAL DOWN BE TO THE TOWN CONTRICTOR	
SANTIAGO, OS DE OCTUBRE DE 2000	205-8, NACIONAL. DOY FE, SANTIAGO, OS DE OCTUBRE DE 2000